

# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 13 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REAL ORDEN CIRCULAR.**

Excmo. Sr.: Vista la consulta del Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Girona, referente á la clasificación que debe darse á los mozos que resulten exceptuados del servicio en filas,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los mozos que obtengan dicha clasificación por estar comprendidos en los artículos 89, 326 y 328 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero último, se les clasifique como «soldados», según previene el artículo 107 de la misma, pero con la nota de «exceptuados del servicio en filas», para que con esta clasificación figuren en la relación á que se refiere el número 3.º del art. 192 y en el estado número 1, que se acompañan á las Instrucciones provisionales de 2 de Marzo último para la aplicación de la citada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1912.—Luque.—Señor:.....

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique en los días 27 y 28 del corriente mes, previo el pago de dos pesetas, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte á las diez de la mañana, y que los exámenes den comienzo el día 29 del mismo mes ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad á esta disposición para que llegue á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1912.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 12 de Mayo.)

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Relación de las Sociedades españolas anónimas y comanditarias por acciones, domiciliadas en esta provincia, á las cuales por no haber presentado la declaración que previene el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de

1911, dentro del plazo concedido por la disposición 2.ª transitoria del mismo, se han practicado las liquidaciones provisionales que dispone el artículo 16 del repetido Real decreto de la contribución de utilidades, según la ley de 29 de Diciembre de 1912, y

cuyas liquidaciones se notifican á los interesados por medio de este BOLETIN OFICIAL, conforme al citado artículo 16, para que realicen su importe en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de quince días.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD.	Capital base de la liquidación: Pesetas Cts.	Tipo de gravamen.	Cantidad debida por la Compañía. Pesetas Cts.
Sociedad Eléctrica Palentina.....	650000	» 3 por 1000	1950
Eléctrica de las Villas.....	20000	» 3 por 1000	60
Electra J. de Barruelo.....	55000	» 3 por 1000	165
Cerillera Palentina.....	50000	» 6 por 1000	300
La Fertilizadora Castellana.....	50000	» 6 por 1000	300
Taurina Palentina.....	5000	» 6 por 1000	30
<b>TOTAL.....</b>	<b>830000</b>	<b>»</b>	<b>2805</b>

Palencia 11 de Mayo de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.**

*Secretaría de Gobierno.*

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el partido de Astudillo.*

Juez suplente de Valdeolmillos, D. Aurelio Pérez Román.

*En el partido de Frechilla.*

Fiscal suplente de Villada, D. Orenco Carnicero Herrero.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 8 de Mayo de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

*En el partido de Cervera.*

Juez de Becerril del Carpio.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrá por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 8 de Mayo de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA.

## Ejercicio de 1911.

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1911 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre de 1911, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas Cts.
INGRESOS.—Por la existencia que resultó en fin del ejercicio anterior.....	31597 32
» Por los ingresos realizados durante los 12 meses que comprende el año de 1911.....	625657 41
SUMAN.....	657254 73
PAGOS...—Pagos verificados en igual periodo.....	633012 56
Existencia para el siguiente ejercicio de 1912.....	24242 17

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Capítulos.	INGRESOS.	TOTAL. — Pesetas Cts.
1.º	Rentas.....Relación general núm. 1.º	3429 30
4.º	Repartimiento..... Id. núm. 2.º	542470 »
5.º	Instrucción pública..... Id. núm. 3.º	58286 »
6.º	Beneficencia..... Id. núm. 4.º	13770 54
7.º	Ingresos extraordinarios.. Id. núm. 5.º	3303 88
13	Reintegros..... Id. núm. 6.º	4397 69
	INGRESOS.—PESETAS.....	625657 41
	<b>PAGOS.</b>	
1.º	Administración provincial. Relación general núm. 1.º	80676 97
2.º	Servicios generales..... Id. núm. 2.º	11716 24
3.º	Obras obligatorias..... Id. núm. 3.º	1908 12
4.º	Cargas..... Id. núm. 4.º	35825 37
5.º	Instrucción pública..... Id. núm. 5.º	64514 27
6.º	Beneficencia... Id. núm. 6.º	263208 81
7.º	Corrección pública..... Id. núm. 7.º	31659 66
8.º	Imprevistos..... Id. núm. 8.º	4935 31
10	Carreteras..... Id. núm. 9.º	54956 43
11	Obras diversas..... Id. núm. 10	3645 24
12	Otros gastos..... Id. núm. 11	79966 14
	PAGOS.—PESETAS.....	633012 56

### TERCERA PARTE.—Clasificación por artículos del presupuesto.

Artículos	INGRESOS.	TOTAL. — Pesetas Cts.
	<b>I.—RENTAS.</b>	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	3429 30
	<b>IV.—REPARTIMIENTO.</b>	3429 30
Único.	Repartimiento entre los pueblos.....	542470 »
	<b>V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.</b>	542470 »
Único.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....	58286 »
	<b>VI.—BENEFICENCIA.</b>	58286 »
Único.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....	13770 54
	<b>VII.—EXTRAORDINARIOS.</b>	13770 54
Único.	Ingresos extraordinarios.....	3303 88
	<b>XIV.—REINTEGROS.</b>	3303 88
Único.	Reintegros.....	4397 69
	<b>PAGOS.</b>	4397 69
	<b>I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.</b>	
1.º	Gastos de la Diputación.....	56890 97
2.º	Archivo y Depositaria.....	5550 »

Artículos	TOTAL. — Pesetas Cts.	
3.º	Comisiones especiales.....	11636 12
4.º	Arquitectos.....	6599 88
5.º	Médicos de baños.....	»
6.º	Empleados del ramo de montes.....	»
	<b>II.—SERVICIOS GENERALES.</b>	80676 97
1.º	Quintas.....	3300 23
2.º	Bagajes.....	6839 »
3.º	Boletín Oficial.....	»
4.º	Elecciones.....	991 73
5.º	Calamidades.....	585 28
	<b>III.—OBRAS OBLIGATORIAS.</b>	11716 24
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	»
2.º	Travesía de carreteras.....	»
3.º	Cárcel modelo.....	»
4.º	Reparación y conservación de fincas provinciales.....	1908 12
	<b>IV.—CARGAS.</b>	1908 12
1.º	Contribuciones y seguros.....	926 32
2.º	Pensiones.....	7399 82
3.º	Empréstitos.....	»
4.º	Contratos.....	»
5.º	Deudas y censos.....	27499 16
	<b>V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.</b>	35825 37
1.º	Junta provincial.....	15225 »
2.º	Instituto.....	»
3.º	Escuelas Normales.....	48539 27
4.º	Inspección de Escuelas.....	»
5.º	Academias.....	»
6.º	Biblioteca.....	750 »
7.º	Museos.....	»
	<b>VI.—BENEFICENCIA.</b>	64514 27
1.º	Junta provincial.....	750 »
2.º	Hospitales.....	»
3.º	Casas de Misericordia.....	262458 81
4.º	Casas de Expósitos.....	»
5.º	Casas de Maternidad.....	»
6.º	Casas de huérfanos desamparados.....	»
	<b>VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA.</b>	263208 81
1.º	Cárceles.....	31659 66
2.º	Establecimientos penales.....	»
	<b>VIII.—IMPREVISTOS.</b>	31659 66
Único.	Imprevistos.....	4935 31
	<b>X.—CARRETERAS.</b>	4935 31
1.º	Subvención de carreteras.....	»
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	54956 43
	<b>XI.—OBRAS DIVERSAS.</b>	54956 43
Único.	Obras diversas.....	3645 24
	<b>XII.—OTROS GASTOS.</b>	3645 24
Único.	Otros gastos.....	79966 14

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1911, corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Palencia 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Genaro Colombres.

### CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1911, á que la misma se refiere.

Palencia 15 de Enero de 1912.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

La Diputación en sesión de 4 de Mayo de 1912, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas, acordó aprobar la precedente cuenta.

## Ayuntamientos.

### Melgar de Yuso.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre de 1911.*

*Día 2 de Julio.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con la asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó requerir á Timoteo Sebastián, Pascuala Manrique y María Fernández para que retiren los muladares que tienen en el callejón de la calle de Dinamarca, y á D. Crisantos Manrique para retirar la piedra y tierra que tiene en dicho callejón, y se levantó la sesión.

*Día 9.*

Preside el Sr. Alcalde con la asistencia de cinco Sres. Concejales y leída que fué la anterior, quedó aprobada. Dada lectura á las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Día 16.*

No se reunió número suficiente de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión, aprobando la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer semestre, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acordó se satisfagan al Secretario 15 pesetas por un viaje á la Capital para llevar los nuevos amillaramientos y otras 15 pesetas por los reintegros de los mismos. Sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 30.*

Presidida por el Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de cinco Señores Concejales se celebró la sesión de este día, que previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó nombrar á D. Juan Ruiz Toledano representante de la Corporación para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, abonándole 15 pesetas del capítulo de imprevistos.

*Día 6 de Agosto.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se declaró abierta la sesión, previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes, y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 13.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abre la sesión, aprobando la anterior. Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal para 1912. Sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 20 y 27.*

En dichos días no se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

*Día 3 de Septiembre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, abierta la sesión se aprobó la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó autorizar á D. Juan Ruiz para pasar á la Capital á recoger los nuevos amillaramientos aprobados por la Superioridad. Sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 10.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES y se acordó satisfacer á D. Juan Ruiz la cantidad de 15 pesetas del capítulo de imprevistos por los gastos hechos para recoger los nuevos amillaramientos. Sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 17.*

No se reunió número suficiente de Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria de este día.

*Día 24.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Izquierdo y con asistencia de seis Sres. Concejales y abierta la sesión se aprobó la anterior. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna contra el repartimiento formado para cubrir los gastos ocasionados en la comprobación de la riqueza rústica y pecuaria, acordando se encarguen de la cobranza el Sr. Alcalde y primer Regidor D. Sandalio Arija, sin opción á premio de cobranza. Y se levantó la sesión.

*Día 1.º de Octubre.*

Presidiendo el Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales, abierta la sesión, quedó la anterior aprobada. Se aprobó la distribución de fondos para el presente y dada lectura á las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 8.*

En este día no se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

*Día 15.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se declaró abierta la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó se satisfagan á Don Juan Ruiz del capítulo de imprevistos 30 pesetas por dos viajes á la Capital y á D. Antonio Célis 15 pesetas por dar muerte á tres zorros. Sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 22.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, declarada abierta la sesión fué aprobada, previa lectura de la anterior. Se aprobó la cuenta de gastos hechos en el retejo de la Casa de Ayuntamiento,

construcción de la nueva Escuela de niños y modificación de la vivienda del Maestro, importante 200 pesetas; como así bien se aprobó la cuenta de los gastos hechos para terminar el arroyo de la Rinconada, camino de los Iteros y arreglo de la calle de las Escuelas, importante 100 pesetas. Y se levantó la sesión.

*Día 29.*

Presidió el Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, declarada abierta la sesión, se aprobó la anterior. Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 5 de Noviembre.*

No se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

*Día 12.*

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión. Leída la anterior fué aprobada. Se acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por la Junta municipal del Censo electoral con inclusión de los ingresos facilitados por los Sres. Liter y Herrero, importante todo 100 pesetas. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 19.*

Preside el Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales fué declarada abierta la sesión y aprobada la anterior; se dió cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 26.*

En este día no se reunió número suficiente de Concejales para celebrar la sesión ordinaria.

*Día 3 de Diciembre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se declaró abierta la sesión. Previa lectura se aprobó la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, como así bien el proyecto de reparto de consumos para 1912, acordando su exposición al público por término de ocho días para oír reclamaciones. Sin más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Día 10.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales se abrió la sesión y leída que fué la anterior, quedó aprobada. Se acordó señalar los días 21 y 22 del corriente mes para la celebración de los exámenes semestrales. También se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos 25 pesetas 60 céntimos, coste de una estufa y carbón para la misma y 25 pesetas para premios á los niños, y se levantó la sesión.

*Día 17.*

Reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declarada abierta la sesión y leída la anterior, fué aprobada. Y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Día 24.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

y con asistencia de cinco Concejales después de declarar abierta la sesión, previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó designar las familias pobres que han de recibir asistencia gratuita Médica-Farmacéutica durante el año 1912, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Día 31.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales se abrió la sesión y dada lectura á la anterior, fué aprobada. Sin asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Melgar de Yuso 30 de Marzo de 1912.—El Secretario, Juan Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Serna.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Melgar de Yuso 14 de Abril de 1912.—El Secretario, Juan Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Serna.

### Hérmedes de Cerrato.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este término durante el primer trimestre de 1912.*

*Día 1.º de Enero, sesión inaugural.*

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo de Mena Rojo, comparecieron, previa citación en forma, los Señores Concejales que habían de cesar en sus cargos y los que habían de tomar posesión, por haber sido proclamados el día 5 de Noviembre con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral. Después de cruzarse por parte de todos los afectos y fórmulas de cortesía, se retiraron los que habían de cesar y tomó la presidencia interina el Concejal D. Isidro Núñez Pinto, para proceder al nombramiento de Alcalde Presidente, habiendo sido elegido D. Pedro Arroyo Pinedo por mayoría absoluta, pasando en el acto á ocupar dicho Señor su puesto y hacerse cargo de las insignias que distinguen su Autoridad. Acto seguido se eligió para Regidor Síndico de la Corporación á D. Rafael Pinedo Bartolomé y después de haber colocado á cada Concejal en el lugar que le corresponde, según el número de votos obtenidos en la elección, se señaló el Domingo á las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

*Día 7.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Arroyo Pinedo, se abrió la sesión de este día, acordando por unanimidad fijar tres Comisiones permanentes, denominadas: Hacienda, Policía urbana y rural y Gobernación, habiendo sido elegidos dos Sres. Concejales para cada una de ellas. Seguidamente fué reelegido por unanimidad el Secretario del Ayuntamiento Constantino Villar y Pinto con la misma propiedad en el cargo que anteriormente, y luego se procedió al nombramiento de Alguacil, que fué elegido D. Francisco Calvo por mayoría de votos, reservándose el derecho de nombrar Depositario para los fondos municipales, con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión.

#### Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año de 1911. También se acordó nombrar ó formar las Secciones para la constitución de la Junta municipal y se nombró por unanimidad para el cargo de Depositario de los fondos municipales al vecino de esta villa D. José Pinedo Rojo Flores, habiendo acordado por último comisionar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que en unión del Secretario pase á la Capital á ventilar asuntos del Municipio, con lo cual se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

#### Día 21.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y después de aprobar la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, en la que se interesa la notificación de dos comunicaciones á los vecinos de esta villa D. Manuel Pinto y D. José Mendoza y al de Amusco de Campos D. Gregorio Cabeza, Alcalde, Depositario y Secretario de los ejercicios de 1906 y 1907, para que ingresen la cantidad de 508 pesetas que les resultaron partida de alcance en las cuentas de mentados ejercicios; también se emplazó por interesarlo otra comunicación á los Concejales del ejercicio de 1908 para contestar al pliego de reparos que ofreció la cuenta del mentado ejercicio. Se acordó aprobar el pago de 30 pesetas por las Comisiones del Alcalde y Secretario nombrados en la sesión anterior, y por último, se acordó conceder al Secretario de este Ayuntamiento la partida consignada en presupuesto para gastos de material de Secretaría, cuya partida ha de serle satisfecha á dicho funcionario por trimestres vencidos y después de haber probado ante la Corporación que se halla satisfecho en los sitios de donde se surte el pago por todos los conceptos, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 28.

Con la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se dió cuenta de una instancia presentada por D. Mateo Farrán en solicitud de que se destruyan las obras ejecutadas por el vecino de esta villa D. José Mendoza en el corral que tiene en la vía pública y calle Mayor de esta villa. Habiendo acordado hacer una revista ocular, para acordar nuevamente lo que proceda y viendo diversidad de pareceres, se acordó por unanimidad pasar á dicho Señor una comunicación para que en el plazo de un mes destruya las obras ejecutadas. Dada cuenta de la lista de los mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario con voto en la elección de Senadores, después de su exposición al público por el tiempo reglamentario, se acordó fijar su esencia tal como en la misma resultó, con lo cual se levantó la sesión de orden del Señor Presidente.

#### Día 4 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se acordó comisionar al Sr. Concejál D. Isidro Núñez Pinto y al Secretario de este Ayuntamiento para que pasen á la Capital á solventar asuntos del camino vecinal proyectado de esta villa á la de Cevico Navero, con lo cual se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente.

#### Día 11.

Con la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se acordó remitir la cantidad de dos pesetas con siete céntimos al Registro de la propiedad del partido para efectuar el pago por el impuesto especial de las personas jurídicas correspondiente á este Municipio. El Concejál D. Antolín Pinto protestó de las listas de mayores contribuyentes, á pesar de tenerlas aprobadas por unanimidad en la sesión del día 28 del próximo pasado y el Concejál D. Rafael Pinedo se opuso á ello por extemporáneo, habiéndose adherido á lo propuesto por el Sr. Pinto el Concejál D. Antonio González. Por último, se acordó efectuar el pago de las Comisiones hechas con motivo del camino vecinal, y acto seguido el Señor Presidente levantó la sesión.

#### Día 18.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales para tomar acuerdo.

#### Día 25.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, se nombraron tallador, pesador y Médico para intervenir en las operaciones de clasificación y declaración de soldados. También se concedió á D. Sixto Ortiz, vecino de Valladolid, la correspondiente autorización para fijar postes para sostenimiento de los cables eléctricos en el terreno del común de esta villa, con motivo de traer la luz desde el inmediato pueblo de Canillas á esta villa, con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 3 de Marzo.

En este día no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar y tener la extraordinaria de clasificación y declaración de soldados.

#### Día 10.

Con la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se dió por unanimidad la comisión de hacer efectivo por la vía ejecutiva de apremio la cantidad de 508 pesetas que resultaron en la cuenta municipal de los ejercicios de 1906 y 1907 contra los diversos responsables. Dada cuenta de una instancia presentada por D. José Mendoza Sebastián en solicitud de que se reforme el acuerdo de la Corporación en que se le ordena derruir las obras del corral que tiene en la vía pública y calle Mayor de esta villa, acordando por unanimidad estudiar el asunto para proceder con acierto, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 17.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Señores Concejales para tomar acuerdo.

#### Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada la anterior, se acordó autorizar el pago de 27'50 pesetas por la adquisición de veintidos arrobas de carbón vegetal y 50 céntimos por socorro de un pobre transeúnte, como también los honorarios de los Señores tallador, pesador y Médico titular que han intervenido en las operaciones del reemplazo. También se acordó por unanimidad hacer el repartimiento de pastos con 87 pesetas con 50 céntimos más que de ordinario, por haber pagado tal cantidad el Sr. Alcalde al Recaudador de la Asociación general de Ganaderos del Reino por

siete años que se adeudaban, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 27, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y previa convocatoria al efecto se acordó por unanimidad formar las categorías necesarias para proceder al repartimiento de consumos y arbitrios de este corriente año, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 31.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se procedió al sorteo de siete repartidores para formar la Junta que ha de hacer la derrama de consumos y arbitrios extraordinarios durante el año actual, designando la suerte un individuo por cada una de las categorías. Se nombró también por unanimidad al Secretario de este Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones á formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento el día 9 del próximo Abril, á quien se le entregará la credencial que acredite su nombramiento, con lo cual se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Hérmedes de Cerrato 3 de Abril de 1912.—El Secretario, Constantino Villar y P.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arroyo.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Hérmedes de Cerrato 22 de Abril de 1912.—El Secretario, Constantino Villar y P.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arroyo.

#### Baltanás.

##### Gastos carcelarios.

No habiendo comparecido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos que componen este partido judicial el día que les señaló para darles cuenta de la formada correspondiente al año 1911, para en caso de hallarla conforme prestarla su aprobación, se convoca á una segunda y última reunión con dicho objeto, la cual tendrá lugar el día 18 del actual á las once de su mañana, haciendo presente que se tomará acuerdo con los que concurran al acto, y en su defecto será aprobada por el Sr. Alcalde del pueblo cabeza de partido.

Baltanás 10 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Mauricio Castro.

#### Astudillo.

A fin de proceder á la aprobación de las cuentas carcelarias de este partido judicial, correspondientes al año de 1911, por el presente se cita á los Sres. Alcaldes de los pueblos que lo componen para que por sí ó por medio de su representante concurran á la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el día 23 del actual y hora de las once de su mañana al objeto indicado.

Astudillo 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Benjamín Martínez.

#### Támara.

Formados los repartos extraordinarios sobre paja de cereales y huevos para enjugar el déficit que resulta en el presupuesto municipal del año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados del siguiente al en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarles y hacer por escrito é individualmente las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que el acto de agravios tendrá lugar en la Casa Consistorial á las diez del día siguiente de terminado el plazo señalado.

Támara 9 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Eladio García.

#### Villamuera de la Cueva.

Hallándose terminadas las operaciones del recuento general de la ganadería existente en este término municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribución pecuaria en el próximo año de 1913, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamuera de la Cueva 9 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Miguel Acero.

#### Villoldo.

Practicado el recuento de la ganadería existente en este distrito municipal, cuyo resultado deberá tenerse en cuenta á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria como base del reparto de esta contribución para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, durante los cuales el individuo que se considere incluido indebidamente en el expresado documento tiene derecho á formular reclamación por escrito ó de palabra, advirtiéndose que no se atenderá ninguna que no se acredite documentalente el fundamento del derecho que invoquen conforme á lo prevenido en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villoldo 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Pedro Carrancio.

#### Requena de Campos.

Formado por los representantes del gremio el repartimiento gremial del encabezamiento por cupo de consumos y sus recargos en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro de ellos reclame el que se considere agraviado y al día siguiente de transcurrido dicho plazo á las diez, en la Casa Consistorial, se reunirán expresados representantes en sesión pública para oír y resolver las que se presenten, tanto verbal como por escrito.

Requena de Campos 12 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Aurelio González.—El Secretario, Trófilo Pérez.